


<p>DECRETO No. <b>0124</b></p> <p>FECHA: <b>24 MAY 2016</b></p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 1 de 3</p>	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016**

**EL ALCALDE DE SABANETA**


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y el Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional, efectuó los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No. 2016004840 del 24 de Mayo del 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (97.000.000)**, contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que: *"Los remanentes de SGP para subsidios de acueducto y*

IBF



<p style="text-align: center;"><b>DECRETO No. 0124</b></p> <p><b>FECHA: 24 MAY 2016</b></p>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

*alcantarillado correspondiente al 15% de los recursos de SGP agua potable y saneamiento básico, determinados en la ley 1176 de 2007, fueron incorporados en la vigencia 2016 en el rubro 07-02-60026 "Subsidios Alcantarillado Vigencias Anteriores SGP, según Decreto de Incorporación No 051 del 26 de febrero de 2016 por valor de \$246.850.555; y a la fecha se encuentran disponible \$192.207.143."*

7. El comunicado continua indicando: "De acuerdo con información de la Secretaria de Planeación, se recibió de Empresas Públicas de Medellín las facturas No. RI 6491669-55 del 06 de mayo de 2016 por valor de \$8.089.333 y RI 6489594-14 del 26 de abril de 2016 por valor de \$9.449.672, de tanto y correspondientes a subsidio de Acueducto."
8. Que indica además: "Teniendo en cuenta que para cubrir el subsidio de alcantarillado no se encuentra con recursos disponible, y que de acuerdo a la ley 1176 de 2007, los recursos de agua potable para subsidios no tienen determinación específica si es para agua potable o acueducto, se considera viable trasladar del artículo 07-02-60026 "Subsidios Alcantarillado Vigencias Anteriores SGP" al artículo 07-02-60126 "Subsidios Acueductos SGP Vigencias Anteriores" para la cancelación de los subsidios correspondientes a Acueducto."
9. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

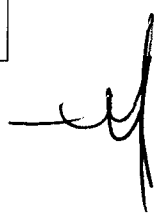
**ARTÍCULO 1º:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:


**CONTRACRÉDITO**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secr	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dep	02	Fondo de Solidaridad y Redistr Ingresos
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN
Grupo	04	INFRAESTRUCTURA Y PROGRESO
Sector	03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Progr	01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SubProgr	01	MMTO. Y CONSTRUCC.REDES ALCANTARILLADO
Proyecto	1546	Actualizac de la estratificación y de la distr. de subsidios

10/17



<b>DECRETO No. 0124</b> <b>FECHA: 24 MAY 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

Artículo	60026	Subsidios Alcantarillado Vig anteriores SGP	\$97.000.000
		<b>INVERSION</b>	<b>97.000.000</b>
		Fondo de Solidaridad y Redistr Ingresos	97.000.000
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	<b>97.000.000</b>
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$97.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

**CRÉDITOS**


**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secr	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Dep	02	Fondo de Solidaridad y Redistr Ingresos	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	04	INFRAESTRUCTURA Y PROGRESO	
Sector	03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Progr	01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
SubProgr	02	FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS	
Proyecto	1546	Actualizac de la estratificación y de la distr. de subsidios	
Artículo	60126	Subsidios Acueducto SGP Vigencias anteriores	\$97.000.000
		<b>INVERSION</b>	<b>97.000.000</b>
		Fondo de Solidaridad y Redistr Ingresos	97.000.000
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	<b>97.000.000</b>
		<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$97.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **24 MAY 2016**

**CÚMPIASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

  
**ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretario de Hacienda

  
**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

**Reviso y Verifico:** Tatiana Bermúdez Mejía  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

**Elaboró:** Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

10/19